

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66-2021-A-MDY

Yanahuara, 04 de junio de 2021

VISTOS:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público el mismo que tiene como por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante el Art. 1° del Decreto Supremo N° 129-2021-EF, se aprobó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al literal 6) del Art. 20° en concordancia con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con arreglo a ley.

Que mediante Informe N° 00027-2021-OPP de fecha 01 de junio del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informo lo siguiente:

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 129-2021 y se acordó a su Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecida al 31 de diciembre y/o al 31 de marzo del año 2021", el monto asignado y priorizado para la Municipalidad Distrital de Yanahuara es de S/ 135.109.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 soles)

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone que según el inciso 2.1 del Art. 2° del Decreto Supremo N° 129-2021, el titular del pliego apruebe mediante Resolución de Alcaldía la Transferencia de Partidas dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público el mismo que tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, el Art. 54° de la normativa señalada *Ut Supra* sostiene lo siguiente:

Artículo 54°. Modificaciones con cargo a la Reserva de Contingencia.

Las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. La distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autoriza por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario.

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad y su representante legal.

Que, de conformidad al Art. 20° literal 6) en concordancia con el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 sostiene que es una atribución del alcalde la de Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes, resaltando que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a la "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales", a la Municipalidad Distrital de Yanahuara, por el monto S/ 135,109.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento nueve con 00/100 soles) y de conformidad con el Art. 2° del Decreto Supremo N° 129-2021, el presente despacho es de la opinión de declarar procedente la transferencia de partidas a favor de la Entidad Edil por el monto señalado, la misma que será aprobada por Resolución de Alcaldía todo ello, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades y normas afines.

Que, el Decreto Supremo N° 129-2021-EF, otorga el plazo de (05) días calendario de la entrada en vigencia de la misma para que el Titular del pliego apruebe mediante Resolución, recomendando que se tomen las medidas necesarias a fin de efectivizar, con la premura del caso, la Resolución de Alcaldía correspondiente, todo ello en vista que el Decreto Supremo N° 129-2021 fue aprobado el 30 de mayo del 2021.

Que, mediante Informe N° 225-2021-OAJ-MDY, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación de la desagregación de los recursos aprobado por Decreto Supremo N° 129-2021-EF Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales por el



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

cumplimiento de las Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecida al 31 de diciembre y/o al 31 de marzo del año 2021 por el monto de S/ 135,109.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento nueve con 00/100 soles).

Que, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 129-2021-EF, por un monto de S/ 135,109.00(Ciento treinta y cinco mil ciento nueve con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300356 Municipalidad Distrital de Yanahuara

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Programa Presupuestal con enfoque a Resultados

PROYECTO

: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección contra inundaciones de la Torrentera Chullo-Yanahuara

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

:3 Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito

CATEGORÍA DE GASTO

:Gasto de Capital

2.6 Adquisición de Activos financieros

TOTAL PLIEGO

=====

135,109.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Alejandro Agustín Sanjurjo Guillero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE



- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
- OCI
- ARCHIVO